

CARATULA: O.J.B. C/ P.S.J. S/ DIVORCIO

EXPTE. NRO. RO-00357-F-2025

NV

GENERAL ROCA, 8 de junio de 2026.

Téngase presente el dictamen de la DEMEI.

Atento la propuesta formulada por la parte demandada en fecha [15/05/2026](#) y la aceptación de fecha [28/05/2026](#) por parte de la demandada, homológase con fuerza de sentencia el acuerdo arribado por las partes fijando, el pago de los alimentos adeudados practicado (\$ [827.583,47](#)) en 4 cuotas mensuales de \$ 250.000 a partir de junio/2026 que serán abonadas entre el 1 y 10 de cada mes en la cuenta judicial de autos N° 126747320. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO.**

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 9, inc. a de la Ac. 36/2022 STJ.

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia